



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

20 de abril de 2021

MIVAH-DMVAH-0207-2021

Señor
Juan Luis Bermúdez
Presidente Ejecutivo
IMAS

ASUNTO: Solicitud de apoyo con formulación de Plan Proyecto de Renovación Urbana de La Carpio.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Escribo para informarle que actualmente el MIVAH, (como coordinador de la Comisión Interinstitucional de La Carpio) y el IMAS, como dueño del terreno, hemos definido una forma que permita darle viabilidad a la ejecución de las acciones y proyectos que sean necesarios para alcanzar una regularización y titulación del asentamiento de La Carpio, mediante un proceso de renovación urbana.

Como parte de estas acciones se ha definido un esquema de gobernanza, mismo que se estará oficializando por medio de un decreto ejecutivo, donde se establece la Comisión Interinstitucional como máximo espacio de coordinación, una Mesa Técnica Urbana y una Mesa Técnica Social, coordinadas por el MIVAH y el IMAS respectivamente, como espacios de trabajo para generar insumos técnicos que sean conocidos por la Comisión.

Una de las primeras acciones por realizar es la formulación del Plan Proyecto de Renovación Urbana (PPRU) de La Carpio, tarea que será realizada por la Mesa Técnica Urbana, con aportes específicos de la Mesa Técnica Social, mismo que se espera tener formulado en 3 meses, a cumplirse el 14 de Julio 2021. En esta Mesa la participación del IMAS es importante, siendo representado por el Ing. Daniel Rojas del área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

20de abril de 2021
MIVAH-DMVAH-0207-2021
Página 2 de 4

Para la realización del PPRU, se requiere recopilar información; específicamente del IMAS se está requiriendo la presentación de un “Informe de situación” que incluya lo siguiente, (mayores detalles pueden encontrarse en el documento “Guía para elaboración del Plan Proyecto de Renovación Urbana para La Carpio” que se anexa):

- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Deficiente o inexistente infraestructura”, un análisis de la información cartográfica levantada en campo o cualquier otra fuente existente en el IMAS.
- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Deficientes o inexistentes áreas de parques y facilidades comunales”, un análisis de la información cartográfica levantada en campo o cualquier otra fuente existente en el IMAS.
- Para el Diagnóstico del PPRU y sobre la causa “Protección ambiental de recursos naturales”, es necesario realizar el trámite ante el INVU para obtener los alineamientos a respetar con respecto al río Virilla y el río Torres (por ser los dueños registrales).
- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Presencia de asentamientos irregulares o estructuras inhabitables”, un análisis de la condición de irregularidad conocida, específicamente refiriéndose a las propiedades del IMAS que están ocupadas por personas y diversas actividades humanas. Incluir acá las consideraciones o limitaciones que enfrenta el IMAS, como propietario de inmuebles, para titular bajo ciertas circunstancias.
- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Inadecuado tejido urbano”, un análisis de las calles públicas que fueron recibidas por la MSJ, enfatizando los ajustes que hubo que hacer para cumplir con anchos mínimos requeridos por Bomberos y la MSJ, lo cual implica que habrá que mover los frentes de construcciones en algunos sectores, incluir en un mapa la demarcación de dónde se presenta esa situación y que deberá atenderse cuando se proceda con los procesos de titulación.
- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Inadecuado tejido urbano”, un análisis de las dinámicas urbanas, sociales, económicas, culturales y cualquier otra que pueda ser relevante para considerar en la formulación del Plan Proyecto de Renovación Urbana de La Carpio. Este trabajo lo realizaremos con participación de la comunidad, a través de la Mesa Técnico Social.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

20de abril de 2021
MIVAH-DMVAH-0207-2021
Página 3 de 4

- Para el Diagnóstico del PPRU, sobre la causa “Revitalización Urbana”, un análisis de las necesidades y aspiraciones que son percibidas por la comunidad, y que podrían ser alcanzadas, en alguna medida, mediante el Proyecto de Renovación Urbana, para lo cual deben ser consideradas en la formulación del Plan. Este trabajo lo realizaremos con la participación de la comunidad, a través de la Mesa Técnico Social.
- Para el apartado “3) Tipos de intervención”, incluir los detalles de lo que podría clasificarse como proyecto de titulación. Incluir: Descripción general del proyecto; Área de actuación; Costos estimados; Fuente de financiamiento; Tiempos de ejecución previstos y Pautas de actuación específicas que pudieran requerirse.
- Para el apartado “3) Tipos de intervención” también es necesario referirse a lo que deberían ser acciones o proyectos de orientación social, lo cual debe ser resultado de la Mesa Técnica Social; en este caso debe detallarse la naturaleza de la intervención que se prevé será necesario desarrollar, el actor responsable y actores implicados y, de ser posible, tiempos en que debería darse la ejecución de estas acciones o proyectos. Ver detalle sobre esto en el documento “Guía para elaboración del Plan Proyecto de Renovación Urbana para La Carpio”.
- Para el apartado de “7) Instrumentos de Gestión de Suelo” se requiere un análisis sobre las necesidades identificadas en materia de aplicación de norma excepcional, según el artículo 13 del Reglamento de Renovación Urbana del INVU, considerando lo que establece la propuesta de plan regulador de San José que está en las últimas fases de elaboración.

En todos los casos, se requiere que se incluyan las referencias de las fuentes de información y se anexen los documentos o informes técnicos utilizados (en caso de existir).

Adicional a lo anterior, es importante recibir su retroalimentación sobre la propuesta de trabajo presentada en la reunión del 14 de Abril, refiriéndose a:

- **Conformidad** con el planteamiento hecho. Interesa que se refieran, especialmente, a las pautas de actuación propuestas.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

20de abril de 2021
MIVAH-DMVAH-0207-2021
Página 4 de 4

- Observaciones sobre **correcciones o consideraciones adicionales**; interesa conocer cualquier pauta de actuación que se juzgue necesario incluir, especialmente si se refiere a las acciones o proyectos de orientación social.
- Manifestación de **tareas adicionales** a las consignadas que el IMAS podría asumir para conformar el PPRU, con detalle de tiempos y responsables para la ejecución.

Así mismo, se requiere que el IMAS designe quién dirigirá la Mesa Técnica Social para la definición del rumbo de acción que se seguiría para tener los insumos del diagnóstico y el mapeo de actores para el 14 de junio.

De este modo, la presente es para poner en marcha el trabajo conjunto MIVAH-IMAS solicitar la participación del Ing. Rojas en la Mesa Técnica Urbana; la designación de la persona responsable de la Mesa Técnica Social y en caso de considerar que alguien más del IMAS deba incorporarse en esta Mesa Técnica Urbana, favor informarnos y comunicarlo a la Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez, quien la coordina (vsilvia@mivah.cr, cel. 8886-0521).

Agradeciendo de antemano su atención se despide,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

SVN/CAP

Anexos: Guia PPRU_Carpio_16Abr21.pdf

C:

- Sr. Daniel Rojas del área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS.
- Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora, DGIT, MIVAH.
- Sr. Edwin José Alvarado Mena, Jefe del Despacho Viceministerial
- Sra. Marlen Rueda Mora, Jefa del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio
- Archivo